



I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 2856/1

CONSTITUCIÓN, 27 MAYO 2014

REF.: APRUEBA COMPRA POR EXCEPCION

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, ley de compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que solo existe un proveedor para la adquisición de "TERCER CONGRESO INTERREGIONAL DE MEDIO AMBIENTE, ENERGIA Y RESIDUOS DE SALUD", el cual es la ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE LA REGION DEL MAULE., a través de la I. MUNICIPALIDAD DE RIO CLARO, en el que participaran los Concejales Sra. Marina Guadalupe Muñoz Riquelme., Sr. Job Fuenzalida Quiroz., y el Sr. Carlos Santa María Santa María, el cual se realizará los días 04, 05 y 06 de Junio del 2014 en las Termas de Quinanavida, comuna de Colbun, según lo informado en memo N° 135 de la Sra. Alda Veliz Syfrig., Secretario Municipal.
- 2.- Que existe cotización del Proveedor ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE LA REGION DEL MAULE., a través de la I. MUNICIPALIDAD DE RIO CLARO, por un valor total de \$ 600.000.-
- 3.- Que el sistema Chile Compra de acuerdo al Art. N° 8 letra D de la Ley N° 19.886 Permite excepciones como compra directa al existir **Proveedor único**.

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBESE la resolución de compra directa a ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE LA REGION DEL MAULE., a través de la I. MUNICIPALIDAD DE RIO CLARO., Rut: 69.110.700-0, para la adquisición de "TERCER CONGRESO INTERREGIONAL DE MEDIO AMBIENTE, ENERGIA Y RESIDUOS DE SALUD", de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: Impútese el gasto resultante a la cuenta 215.21.04.003.002 de nombre "GASTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO" del presupuesto corriente del año 2014.

Anótese, Comuníquese y Archívese



DISTRIBUCION:
01.- C.C. SECRETARIO MUNICIPAL
02.- C.C. CONTROL INTERNO
03.- ARCHIVO

PGB/AVS/CAS/LIM/mmc



PAULO GOMEZ BARRERA
ALCALDE(S)